

El ojo del huracán. Las sociedades regionales, en el vértice de un conflicto hispano-cubano

MIRTA NÚÑEZ DÍAZ-BALART
Universidad Complutense de Madrid

La constitución de Cuba como nación independiente tras periodos bélicos prolongados para zafarse del yugo colonial, da lugar a una circunstancia excepcional: la convivencia en armonía, en la nación independiente, entre los cubanos y la amplia población española, ya establecida o recién inmigrada, por voluntad de la recién nacida República de Cuba.

Las relaciones entre Cuba y España tras 1898 buscan una entente cordial y convencional tras los largos años de guerra. Tarea nada fácil por las heridas pendientes de cicatrizar en todos los ámbitos. En el humano, un historiador cubano cifra las pérdidas en 400.000 almas, ocasionadas por la guerra con todas sus derivaciones¹. Sin embargo, más fuertes eran los lazos de sangre entretejidos en siglos de convivencia y que se establecerán en la nueva nación cubana con la continuidad de la inmigración española y los que la población va a mantener con España. En este terreno, resalta el papel de las sociedades regionales españolas en Cuba que aportan una presencia institucional, pero no oficial, a la población española o de origen español —cercano o remoto— en la Isla.

A partir de la pérdida de la América continental, Cuba ocupa un lugar privilegiado entre las colonias españolas; en un contexto mundial en el que el colonialismo español va quedando obsoleto frente a las potencias anglosajonas, Gran Bretaña y Estados Unidos. La independencia de Cuba marca también para ambas naciones una frontera ante la cual, Gran Bretaña se aleja o se somete a la nueva potencia emergente: Estados Unidos. La fecha del fin del dominio español en Cuba, 1898, es referente histórico fundamental, aunque para fenómenos de envergadura económica o social no constituye una frontera sino que, más bien pueden establecerse ciclos medios o largos:

¹ Portuondo, Fernando, *Historia de Cuba: 1492-1989*, La Habana, Pueblo y Educación, 1965, pp. 578.

«(...) 1898 no acentuó de forma esencial la transferencia de hombres y propiedades hacia España. La intensificación ya se había dado veinte años antes y continuaría a lo largo del primer tercio de la nueva centuria (...)»²

Si, por una parte, un sector del capital español en la Isla se repatria hacia España y otros centros financieros internacionales ante la independencia cubana, también es cierto que una parcela muy relevante había iniciado su transferencia mucho antes. Una vez pasada la incertidumbre de los primeros momentos, se mantiene la importancia crucial del capital español tras el 20 de mayo de 1902, fecha en que se iza la bandera de la Cuba independiente.

«La burguesía hispánica se replegó, en un primer momento, ante la situación creada con la primera intervención norteamericana. De 1899 a 1902 emigraron de la Isla cerca de 70 millones de pesos de capital español. De 1902 a 1905, sin embargo, se detuvo el flujo de capitales y la burguesía hispánica invirtió, de acuerdo con distintos estimados, cerca de 160 millones de pesos en la reconstrucción de la industria azucarera (...)»³

Indudablemente, más allá de la fuerte presencia hispana en la vida económica y financiera cubana —en retroceso frente al capitalismo de nuevo cuño estadounidense—, la realidad hará tangible que los españoles, en su segunda generación en la Isla, ya sean mayoritariamente cubanos. Esta realidad dificulta, en muchas ocasiones, perfilar si se trataba de capital financiero estrictamente español o bien cubano de primera generación o de español naturalizado cubano, entre las variantes que se pueden barajar.

Otros autores consideran que: «Tras el 98, momento en el cual no hubo una estrategia global de retirada de capitales (...) e incluso se crearon instituciones financieras que contribuyeron a todo lo contrario: Banco Hispano Americano (1902)»⁴

AUSENCIAS Y PRESENCIAS DE CUBA EN LA PRENSA ESPAÑOLA

En la prensa española, tras la pérdida de las colonias, el interés periodístico que se muestra sobre la nueva nación y sus pasos hacia su soberanía es escaso. Habría que distinguir entre las presencias explícitas e implícitas en la prensa española. Sin mencionar Cuba se nota su huella en la conciencia generacional, tanto por aquellos que dirigen la política, como por aquellos que la sufren.

² Cayuela Fernández, José, *Bahía de Ultramar. España y Cuba en el siglo XIX. El control de las relaciones coloniales*, Madrid, Siglo XXI, 1993, pp.362.

³ Ibarra Cuesta, Jorge, «Herencia española, influencia estadounidense (1895-1925)», en AA.VV., *Nuestra común historia. Cultura y sociedad*, La Habana, CC. Sociales, 1995, pp. 24.

⁴ Bahamonde, Angel y Cayuela, José, *Hacer las Américas. Las élites coloniales españoles en el siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1992, pp.52.

La polémica nacional sobre las reformas militares que promueve el jefe de gobierno, Práxedes Mateo Sagasta, está caldeada por la reciente derrota en la guerra de Cuba. Al quedar dichas reformas finalmente alicortas, alguna de sus consecuencias también se veía en Cuba. Un núcleo importante del contingente humano que se dirigía a Cuba estaba conformado por jóvenes en edad militar, que habían vivido la guerra de sus padres. Mientras, en las cámaras del Parlamento se discutía y Romero Robledo se permitía la más sorprendente demagogia viniendo de su boca:

«(...) Si el pueblo no tiene amor a su patria, de nada servirán los grandes ejércitos. ¿Qué nos sucedió a nosotros en las colonias a pesar de llevar un ejército numeroso (...) ¿Por qué consentisteis —dice— que fuesen a la guerra solamente los hijos de los pobres? Yo también protesto por esto, porque soy tan liberal como el más liberal de la Cámara (...)»⁵

No sólo se cuestiona su carácter obligatorio o voluntario, o si solamente se trata de recibir una instrucción militar obligatoria. También se cuestionan las condecoraciones recibidas: «Se ha abusado de una manera gravosa para el presupuesto, de las cruces de María Cristina (...)»⁶ o de su número: «(...) ¿A qué un contingente tan grande como el que tenía España cuando conservaba las colonias? (...) lo que hace falta es buena educación militar, buen armamento, mucha práctica y bien organizadas reservas (...)»⁷.

En cuanto a las presencias explícitas, frente a la avalancha de noticias «de Ultramar», de años atrás, ahora podríamos abrir un catálogo de ausencias. Las noticias son escasas, breves y oficiales. En ocasiones, surge alguna alusión al pasado. El atentado al presidente norteamericano McKinley, del que resultaría herido y finalmente fallecería, se atribuye a que «pudo haber sido un español ofendido por el brutal despojo de su país»⁸.

Se trata, a veces, de noticias cargadas de viejo resquemor que van acompañando alguna información. Las limitaciones financieras de la Cuba independiente darán lugar a la presencia de dos únicos representantes diplomáticos en Europa, uno situado en París y otro en Madrid. Dichas dificultades son recibidas con satisfacción en un explícito titular: «Cría cuervos»:

«Llama la atención en el mundo político y diplomático la exposición dirigida al presidente de los Estados Unidos por los cabecillas (sic) cubanos de la última insurrección: Cisneros, Lacret, Figueras, Collazo y Massó. (...) reducidos casi a la mendicidad, habiendo sido generales del ejército cubano, se creen obligados a llamar la atención del Congreso Federal sobre su derecho a la vida (...)»⁹.

⁵ «Reformas militares», *El País*, 1 de enero de 1901, pág.2.

⁶ «Sagasta y las reformas militares», *El País*, 2 de enero de 1901.

⁷ *Ibid.*

⁸ *El País*, 8 de septiembre de 1901.

⁹ «Los cabecillas cubanos en la miseria», *El Imparcial*, n.º 12.545, 12 de marzo de 1902, pp.3.

Ocasionalmente, se publican breves noticias sobre «el cese de la ocupación militar de los Estados Unidos en Cuba, constituyéndose la Isla en República independiente»¹⁰ o reportajes más extensos como el de la ceremonia que pone fin a la ocupación norteamericana:

«(...) A las 12 y cuarto del día, el general Wood mandó arriar la bandera americana e izar el pabellón cubano, para significar la entrega de la isla de Cuba al presidente Estrada Palma. Le ayudó en esta última tarea Máximo Gómez. La aparición de la bandera cubana fue saludada con una salva de 21 cañonazos (...)»¹¹. Unida a la noticia oficial, algunas palabras inducen a la realidad oficiosa «El Te Deum celebrado en la catedral por los españoles ha sido poco entusiasta».

La pugna entre dos realidades, la oficial y la auténtica, la visión de Cuba desde España y aquella de los españoles en Cuba, estará presente en los dos países que mantendrán su estrecha relación.

EL CAPITAL HUMANO ENLAZA LAS DOS NACIONES

La voluntad de la república cubana buscaba el sostenimiento de unas relaciones diplomáticas cordiales e igualitarias entre ambas naciones. Las trincheras dejadas por el pasado o las dificultades de los primeros pasos entorpecían, pero no hacían desaparecer, la buena voluntad. Constantemente, los pronunciamientos oficiales desean recalcar las relaciones de buena vecindad que se acaban de establecer. En este caso, Carlos Zaldo, secretario de Estado cubano nos sirve de modelo del discurso oficial:

«El presidente (D. Tomás Estrada Palma) me encarga diga que (...) tiene para ustedes y para todos los españoles en general un sentimiento sincero de amistad, confiando en que los lazos de España y Cuba serán en lo sucesivo de la amistad más cordial y el afecto de hermanos»¹².

Cuantitativamente, la cifra de inmigrantes españoles en Cuba era abrumadora. Cuba era, para los emigrantes, el destino más atractivo: «hasta 1904, fue el destino principal para los españoles que decidían emigrar. A este país se dirigió el 33, 93 % del total de los españoles salidos de los puertos (...)»¹³.

Ya estuviesen entre los españoles alfabetizados que pudiesen leer las palabras de Carlos Zaldo o simplemente por las noticias que les llegasen a través de familiares u otras relaciones, la Cuba republicana seguía manteniendo su atractivo para los que deseaban emigrar de España.

¹⁰ «Gobierno cubano (por cable de la Agencia Fabra)», *Heraldo de Madrid*, 20 de mayo de 1902.

¹¹ «La República cubana», *Heraldo de Madrid*, miércoles 21 de mayo de 1902, pp.1.

¹² «Cubanos y españoles», *Heraldo de Madrid*, 22 de mayo de 1901, pp. 2.

¹³ Naranjo Orovio, Consuelo, «La población española en Cuba, 1880-1953» en AA.VV., *Cuba, la perla de las Antillas*, Aranjuez, Doce Calles, 1997, pp.122.

Desde la perspectiva cubana, «el español fue el grupo que registró un mayor número de entradas (en el quinquenio 1912-1916, en el que la inmigración española representó el 74 % de la inmigración total (...))»¹⁴.

El reacomodo a la nueva situación, tanto en Cuba como en España, evidenció para miles de personas que en Cuba no sólo no se tomaban represalias contra los vencidos sino, por el contrario, se les daba la bienvenida. Según diversas evaluaciones, el componente español de la inmigración a la Isla ascendió a la totalidad de 489.730 personas, entre 1898 y 1931¹⁵. Lo cual convierte a la Isla en el primer destino en América para la emigración española. Entre sus integrantes se encontraba un contingente eclesiástico, destacado para mantener la influencia del catolicismo en la vida cubana a través de los religiosos españoles.

Sin dejar de reconocer las apabullantes cifras de la emigración española a la Isla, Jordi Maluquer de Motes introduce algunos elementos correctivos en las cifras habitualmente barajadas puesto que «la Constitución cubana de 1901, como el mismo Tratado de París (...) reconocían a los españoles y demás extranjeros el derecho a transmitir su nacionalidad a los hijos nacidos en suelo cubano (...) la inmensa mayoría de los descendientes de inmigrantes ostenta la nacionalidad española sin haber inmigrado realmente (...)»¹⁶.

Esta población española que seguía reconocida legalmente como tal, estaba perfectamente imbricada en la vida cubana. Sus hijos ya naturalizados en la segunda generación y, su presencia, eran algo propio en el escenario de la Cuba republicana, tal como nos lo describe este historiador cubano:

«El bodeguero gallego era el prototipo de los comerciantes españoles al detalle (...) El teatro bufo y la novelística lo captaron como un tipo popular, integrado en las costumbres y manera de ser del cubano. Su afición por la mulata daba cuenta de su carácter democrático y liberal»¹⁷.

Existen multitud de refranes en Cuba sobre ello en los cuales consta y se contraponen el carácter tosco y rudo del gallego, como prototipo del inmigrante español: «el único invento del gallego: la piedra de amolar», frente a su inmersión en la vida popular cubana: «la mulata es el mejor invento del gallego».

Si bien este emigrante, al que se le identifica con el pequeño comerciante, se integra plenamente en la cultura y el paisaje popular. Lo que nos dicen las estadísticas sobre las características de los emigrantes es que eran fundamentalmente hombres jóvenes procedentes de las zonas rurales. Gallego y español son sinónimos tanto en Cuba como en Argentina y en otras partes de Hispanoamérica lo que hace de cifras como éstas:

¹⁴ Naranjo, op. cit., pp.123.

¹⁵ Ibarra, op. cit., pp. 24.

¹⁶ Maluquer de Motes, Jordi, «La inmigración española en Cuba: elementos de un debate histórico» en AA.VV., *Cuba la perla de las Antillas*, Aranjuez, Doce Calles, 1997, pp. 139.

¹⁷ Ibarra, op. cit., pp. 32.

«En el siglo XX, Galicia y Asturias siguieron siendo las zonas de mayor salida a Cuba, con un porcentaje aún más elevado que en el siglo anterior: del 28 % y 24 % respectivamente, registrado en 1899»¹⁸.

De ahí que, entre las influyentes sociedades regionales españolas en Cuba, sin duda serán la gallega y la asturiana las que edifiquen los centros más ricos que, aún hoy, forman parte de la fisonomía de La Habana más tradicional.

Si bien tanto el bodeguero gallego en Cuba como el «abarrotero» (tendero) español en México eran los que identificaban a la inmigración española de carácter económico en el primer tercio del siglo XX, la realidad tras el telón indica que mayoritariamente tales inmigrantes se dirigían, al menos inicialmente, a las tareas agrícolas. Sus oficios eran: «en un 59 % jornaleros y el 17 % labradores (...). El cambio de actividad económica y de ascenso social del inmigrante produjo el aumento del sector terciario, de forma especial en el comercio»¹⁹.

En ese alto componente masculino y joven, procedente de zonas rurales hay un elemento común: están en edad de prestar el servicio militar, obligatorio para todo aquel que no pudiese pagar la redención en metálico, vigente hasta 1911. Las palabras del diputado Blasco Ibáñez resumen a la perfección el dolor de muchas generaciones en torno a esta realidad:

«¡Ah, Señores ministros! Bien se conoce que la carne de pobre es barata (...) si hubiéramos cumplido la promesa de establecer el servicio obligatorio, de otra manera hubieran venido los repatriados y se les hubiera dado alojamiento y asistencia»²⁰.

Esta obligatoriedad «para pobres» alentaba a la emigración y, como tal, queda refrendado en un interesante estudio basado en la historia oral de la emigración española hacia la Isla: «un alto porcentaje de los individuos varones entrevistado indica como causa fundamental de su ida a Cuba la obligatoriedad del servicio militar y la guerra de Marruecos»²¹.

LAS SOCIEDADES REGIONALES

Las relaciones entre Cuba y España se agrían entre los años 1911 y 1912. La difícil reanudación y establecimiento de nuevas pautas entre ambos países desde su condición de naciones soberanas, sufre un importante parón durante el cual confluyen la expulsión de súbditos españoles por acción política directa o por firmar artículos periodísticos que se inmiscuyen —según versión oficial—.

¹⁸ Naranjo, op. cit., pp.132.

¹⁹ Naranjo, op. cit., pp. 133.

²⁰ *El Liberal*, 22 de mayo de 1902.

²¹ Naranjo, op. cit. (*Cuba vista...*), pp.20.

La Legación diplomática española pretende llevar a su redil a las sociedades regionales con toda su infraestructura, alejándolas de su fusión con el pueblo cubano y utilizándolas como punta de lanza en sus conflictos con el gobierno del país.

Los centros regionales españoles tenían una fuerte raigambre en Cuba. Su larga historia se remontaba a la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña, fundada en 1840. Sin embargo, sería la gallega «Sociedad de Beneficencia de Naturales de Galicia», de 1879, la que lograra convertirse en modelo para las restantes, por su envergadura económica, cultural y su implantación social.

Los centros regionales más relevantes de la época por el número de socios que poseían fueron: el «Centro Gallego, el Asturiano y el Canario, que tuvieron más de 30.000 socios los dos primeros y 15.000 el tercero. Las otras sociedades regionales (Castellana, Montañesa, Catalana, de Valencia y Murcia, Aragonesa, etc.) oscilan entre quinientos y un centenar de socios (...)»²².

Las sociedades regionales radicadas en Cuba mantenían la cohesión social y cultural de la presencia española. A ello se añadía una estructura asistencial y de beneficencia para la población asociada, así como un notable patrimonio inmobiliario. A los ya poderosos Centros Gallego, Asturiano y Canario, se continuaron sumando otros nuevos tras la independencia:

«Al renunciar nuestra nación a su soberanía sobre la isla de Cuba, nació entre los españoles de Cienfuegos la idea de agruparse estrechamente para arrostrar con más éxito las incertidumbres del porvenir (...) con tres secciones: Beneficencia, Instrucción y Recreo e Intereses en general»²³.

Su peso en la vida social, cultural e inevitablemente política y económica, cubría necesidades básicas en el terreno de la sanidad, la beneficencia y la ancianidad, para un amplio espectro de la población asociada. No estaría de más recordar que la población española llegó a suponer cerca del 10 % de la población en la Isla en torno a 1909, pero que «entre 1899 y 1919, casi llegaron a suponer el 20 % del empleo total»²⁴.

En ellas, desde su inicio, se evidenció la fusión cubano-española, de tal manera que cubanos de muchas generaciones o españoles recién naturalizados cubanos ocupaban puestos muy relevantes en su directiva sin hacer distinciones. Ello generará actitudes muy distintas tanto en la Legación española como desde la propia perspectiva cubana, tal como nos mostrará el conflicto diplomático al respecto. Cuando la Legación pretende «nacionalizarlas», es decir, do-

²² AMAE. H 2351. POLITICA EXTERIOR. CUBA.1911. Despacho n.º 195: «Situación de las sociedades llamadas "regionales españolas"». (Los documentos de archivo que se citarán en adelante serán despachos diferentes de este mismo y amplio legajo, pertenecientes a varios años entre 1904 y 1917).

²³ «El Casino español de Cienfuegos», *La Ilustración Española y Americana*, 28 de febrero de 1901, pp.130.

²⁴ Maluquer, op. cit., pp.143.

tarlas de un estatuto jurídico como entidad española en el exterior, se encuentra con la siguiente sorpresa:

«(...) Sus estatutos o reglamentos no son sometidos á la aprobación del Consulado; no contienen artículo alguno en que se consignen condiciones especiales para que tengan realmente la condición de españolas, pues ni se establece proporcionalidad de sus socios legalmente españoles para que estos tengan asegurada mayoría en sus votaciones ni se establece que las juntas directivas sean españolas en la totalidad ni en mayoría siquiera; tampoco se exige esa condición para su presidencia (...)»²⁵.

El representante diplomático desea cambiar esta situación y la considera un obstáculo en su objetivo de convertirlas en centros jurídicamente españoles, con una presencia cubana residual, al menos en sus directivas y así insiste en su correspondencia al ministro de Estado español: «(...) creo que debe hacerse lo posible para lograr, en todo tiempo, puedan ser legalmente (consideradas) españolas (...)».

No existían en su seno las distinciones que pretendía hacer el representante diplomático sino el crisol que existía entre la población española y la cubana:

«En realidad, la mayoría de ellas está compuesta, desde hace tiempo, por cubanos nativos, habiéndolos de todas las esferas sociales, desde las más encumbradas hasta las más modestas (...) Se da el caso de que, por ejemplo, el Sr. Inclán, presidente del Centro Asturiano, es un asturiano de nacimiento que me aseguran se hizo cubano y el Casino Español, que pretende ser el representante de los otros centros en los actos oficiales, está presidido por un cubano, que nació en Galicia (...)»²⁶.

Diversas interpretaciones históricas atribuyen a las sociedades regionales «el aislamiento del inmigrante de la sociedad cubana» e incluso afirman erróneamente que sus directivas «estaban integradas por grandes comerciantes e industriales españoles»²⁷. La realidad era otra radicalmente diferente.

Los intentos de la representación diplomática para que sólo los jurídicamente reconocidos como españoles pudiesen estar en las directivas, formaban parte de su búsqueda de elementos de fuerza frente al gobierno cubano. La atmósfera diplomática entre ambos países se encontraba cargada de nubarrones también por el capítulo de las reclamaciones económicas sobre bienes de propiedad española radicados en Cuba, que llenaban la correspondencia diplomática de procesos judiciales, a pesar del acuerdo firmado en 1909:

«(...) se firmó en Madrid un convenio por el cual Cuba, que no había sido consultada para ello, pagaría la suma de 300.000 pesos como indemniza-

²⁵ AMAE... Despacho n.º 195.

²⁶ Ibid.

²⁷ Ibarra, op. cit., pp.24.

ción por los cañones y el material de guerra dejados en fortificaciones y cuarteles de la isla»²⁸.

A pesar de lo logrado, afirma el historiador: «España quedaba finalmente relegada, por confesión e interés propio, a una potencia extrema a las relaciones cubano-norteamericanas». Recordemos que, bajo las palabras de la conocida Enmienda Platt, el gobierno norteamericano había ratificado jurídicamente su derecho a intervenir en Cuba. En varias ocasiones, lo ejercerá en el periodo tratado tanto en los años 1906-1909 como en el amago de 1912, por motivo de la sublevación de cubanos de raza negra. La llamada «guerra de razas» o abiertamente, «sublevación de negros», según la documentación de la época, dará lugar a que los primeros presidentes de la República, Tomás Estrada Palma y el General José Miguel Gómez, favorezcan la entrada y asentamiento de población de raza blanca:

«La rebelión de la población negra y la desastrosa zafra de 1911 impulsaron la creación de la Sociedad de Fomento de la Inmigración en 1912 (...) Se estimuló a los inmigrantes a la colonización a cambio de obtener la nacionalidad (...)»²⁹.

El general José Miguel Gómez, líder del Partido Liberal, era conocido por el sobrenombre de «Tiburón» («que se moja pero salpica»), por la corrupción que permitió y compartió. Sin embargo, existe notable unanimidad entre los historiadores cubanos —pre y post revolucionarios— al enjuiciar positivamente al secretario de Estado, Manuel Sanguily, héroe de la guerra de la Independencia, «quien adoptó una posición patriótica, clara y honesta frente a los intentos anexionistas e intervencionistas»³⁰.

La actitud beligerante de los sucesivos representantes diplomáticos españoles —centrada en dos de sus ministros plenipotenciarios: Cristóbal Fernández Vallín y su sucesor, Julián María del Arroyo— no se pudo sobreponer al calor las relaciones que persistían entre ambas poblaciones a pesar de los escasos años transcurridos desde el fin de la última guerra.

A las dificultades políticas internas, ya citadas, se añaden las expulsiones de súbditos españoles en las cuales no se siguió —según la versión del representante diplomático— el procedimiento habitual. El argumento oficial se centraba en la continuidad de la participación de súbditos españoles en la vida política cubana. Actividad que se desarrollaba, en gran parte, a través de la poderosa prensa, bien expresamente de la colonia española, bien del «Diario de la Marina», filocolonial en tiempos previos a la independencia y posteriormente muy

²⁸ Portell Vilá, Herminio, *Historia de Cuba en sus relaciones con los Estados Unidos*, La Habana, Jesús Montero, 1938-1941, Vol. IV: La intervención y la República, pág. 571.

²⁹ Naranjo Orovino, Consuelo, *Cuba vista por el emigrante español, 1900-1959. Un ensayo de historia oral*, Madrid, CSIC, 1987, pp. 38 (Anexo de la Revista de Indias, 3).

³⁰ Le Riverend Brusone, Julio, *Breve historia de Cuba*, La Habana, CC. Sociales, 1981, pp.95.

cercano a la Legación. La polémica puede intuirse en referencias como las que subrayaban, con motivo de la inauguración del Casino Español en Cienfuegos, que «el centro vive completamente alejado de las luchas políticas locales (...)»³¹. Lo cual demuestra más una voluntad que una realidad.

En ese marco es donde la legación diplomática pretende desarrollar una política de atracción de las sociedades regionales con resultados muy variados.

El propio representante diplomático se hacía eco de su poderío en sus misivas al ministerio de Estado de Madrid: «casi todas tienen sanatorios (algunos magníficos) y servicios de beneficencia, clases de diversos géneros y otras instituciones útiles. Algunas dedican sumas no despreciables a fundar escuelas en los pueblos españoles de la región correspondiente al nombre que ostentan y bajo ese aspecto son acreedores de consideración y aplauso (...)»³².

Queda claro que eran muchas las actividades benéficas que desarrollaban no sólo respecto a la población asociada sino incluso en la propia España y, dado el altísimo nivel de analfabetismo rural de la época, acudían allá donde resultaba más necesario. Todavía hoy se pueden ver escuelas fundadas por las sociedades regionales en muchos pueblos del norte de España, aún ejerciendo su labor dentro de las escuelas públicas o bien en su esqueleto, dado el abandono de las zonas rurales por la población joven y la caída demográfica.

Resulta curioso que este periodo de dificultades coincida con una apertura a la inmigración española, rectificando medidas de años previos que filtraban la inmigración. Se contraponen la tirantez de las relaciones diplomáticas con la realidad masiva de la inmigración y su rápida fusión en territorio cubano.

El punto de partida para la beligerancia diplomática en este periodo conflictivo será la expulsión de los súbditos españoles José María y Manuel Villaverde, administrador y redactor respectivamente del periódico titulado «Cuba», que se editaba en La Habana. Según decreto n.º 733, con fecha 19 de agosto de 1911, son expulsados como:

«Autores e inspiradores de los diferentes artículos políticos que desde hace fecha se vienen publicando en ese diario, en los que se injuria a las Autoridades y Gobierno de la República, expresando ideas contrarias al orden establecido y acatamiento debido a las instituciones nacionales»³³.

Dicha expulsión había sido firmada por el presidente de la República, José Miguel Gómez, cuando tenía como secretario de gobierno a Gerardo Machado. Esto dará lugar a una amplísima correspondencia diplomática que muestra la tensa relación existente entre ambos gobiernos, lo que no evitará nuevas expulsiones unos meses más tarde de otros diez individuos «calificados de anarquistas (...) acusados de preparar huelgas que dificultarían la labor de la zafra

³¹ *La Ilustración Española y Americana*, 28 de febrero de 1901.

³² AMAE H 2351, Cuba. Política Exterior. Legajo 1911.

³³ *Ibid.*

(...)». En ambos casos, la queja del embajador radica en el procedimiento seguido «mediante orden verbal sin previo aviso a la Legación» y sin que existiera constancia de que estuvieran inscritos en el Consulado ni prueba fehaciente de su carácter anarquista, en los últimos casos.

Los representantes diplomáticos españoles vuelven su mirada hacia lo que identifican como entidades representativas de la presencia española. Su singularidad, ya señalada, las convierte en difícilmente manipulables para los objetivos de la Embajada. En su correspondencia con el ministro de Estado en Madrid, Cristóbal Fernández Vallín, le pone en antecedentes de su importancia:

«Existen en esta capital un gran número de sociedades conocidas con el nombre de españolas, siendo unas de fundación antigua, es decir, anterior a la independencia de Cuba y otras creadas en los últimos trece años. Todas ellas regionales en su origen y en su espíritu (...)».

Este fenómeno es tan mal comprendido por el gobierno español como por sus representantes diplomáticos en la nación de destino. Como es sabido, el bloque de poder dominante en la Restauración no asimiló el carácter plurinacional del Estado español. Será la II República la que institucionalice los primeros estatutos de Autonomía en las nacionalidades históricas.

Esa diversidad en la presencia española también era y es, a veces, incomprendida en Cuba, atribuyéndola a la «invertebración de España», según terminología orteguiana: «la disgregación existente entre los peninsulares radicados en la Isla, divididos en una variedad de asociaciones regionales en las cuales se agrupaban, cada uno por su cuenta, gallegos, asturianos, catalanes, vascos, andaluces...»³⁴.

La importancia de las sociedades regionales en Cuba nacía del número de asociados, sus posesiones en el ámbito inmobiliario y las actividades culturales, sociales y benéficas que ejercían. Sin embargo, todo esto por sí solo no explicaría cómo era posible que en una nación de tan escasa tradición asociativa como era y es España, se lograra un alto índice de asociacionismo fuera de sus fronteras. El trasfondo de ello se encuentra en su misión de a pie, facilitando la salida de los emigrantes de España y su llegada a Cuba.

La Ley sobre Reclusión de Inmigrantes en el Lazareto de Tricornia —de 6 de noviembre de 1909— establecía su internamiento en dicho centro en el caso de no haber sido reclamados por algún familiar o empresario en Cuba que presentase una carta de garantía. «Esta carta era presentada por el individuo que estuviese en Cuba, lo cual era tramitado por el Centro Regional al que perteneciesen. Muchos de los emigrantes eran asociados a algún Centro antes de su llegada» e incluso «para evitar que vayan a Tricornia, los Centros Regionales expiden en España, antes de embarcar, esas cartas de garantía»³⁵.

³⁴ Ibarra, op. cit., pp.26.

³⁵ Naranjo, op cit. (*Cuba vista...*), pp. 47-48.

De modo que esa será una de las funciones que harán de los Centros Regionales instituciones de importancia crucial en la colonia española en la Isla, pero también en la vida cubana, mucho después de que dicha legislación quede derogada. De hecho, cuando la citada historiadora, en su ensayo de historia oral con viejos emigrantes, pregunta sobre la aplicación de la ley que obligaba a pagar su manutención en Tricornia con trabajo o dinero, éstos lo descartan radicalmente. No habían pasado tres años cuando dicha ley había sido suavizada y era posible el desembarco directo en La Habana para todos aquellos que, aun no habiendo sido reclamados, poseyeran treinta pesos.

El conflicto entre la Legación Diplomática española, y las sociedades regionales durante los años 1911 y 1913, nace de su rebeldía a servir a los propósitos de una Legación que, manifiestamente, había abandonado este tipo de labores de apoyo al inmigrante. Ese terreno había sido ocupado por los centros regionales por lo cual éstos se encontraban mucho más cerca del emigrante español que su propia representación diplomática. El intento de acercamiento no será nada fácil. Su arraigo institucional se basaba en una labor y una presencia pero, como veremos, su reconocimiento legal como entidades no existía ni en la legislación española ni en la cubana:

«(...) Pero sucede una cosa muy curiosa con esas sociedades y es que ninguna de ellas consta hasta la fecha inscrita en el consulado ni en la Legación como entidad española y en el Gobierno civil de aquí no aparecen tampoco como sociedades extranjeras».

Si jurídicamente no mantenían vínculo alguno con la representación diplomática es evidente que, hasta ese momento, no había sido necesario incorporarlas a la legalidad, no sólo respecto a la representación diplomática sino también a la propia Cuba, donde no se hallaban jurídicamente reconocidas como sociedades extranjeras. Pero, ¿por qué entonces y con qué finalidad? Fernández Vallín, ministro plenipotenciario español en La Habana, pretende aunar la evidente fuerza de la presencia española en sus conflictos diplomáticos con el gobierno cubano. Dada la situación ajurídica en que éstas se encontraban, otro de los caminos propuestos es el de aproximar unas a otras para lograr su unión y luego proceder a darles el estatuto jurídico deseado. Ante ello se erige otro inconveniente:

«Desgraciadamente —indica— el espíritu excesivamente regional que en ellas se observa dificulta de tal modo esa labor que hay que desistir en ella y ensayar el ir nacionalizándolas aisladamente, una a una, para luego tratar de ligarlas entre sí».

Quizás no resulta especialmente lúcida esa voluntad de fusión que reduciría el número de instituciones cuando, para cualquier país, lo importante es que su presencia resulte lo más numerosa —y rica— posible. También prevé «una fuerte oposición, casi segura, por parte de los elementos cubanos que figuran no sólo entre los socios sino en las mismas juntas directivas».

La vía de incorporación a la legislación cubana era paralela y, por lo tanto, se pide al asesor legal que «informara sobre la legislación vigente en la República cubana para la constitución y funcionamiento de sociedades extranjeras».

En la respuesta, que ya nos sitúa en la fecha de enero de 1912, el abogado consultor de la Legación responde que «no existen disposiciones legales cubanas sobre ello por lo cual debe considerarse en vigor la legislación española anterior a la pérdida de la colonia». Sin embargo, esta opción no parece del todo convincente.

Otra de las dificultades graves citadas es que «no llegan a 3.000 el número de españoles que se han inscrito o renovado su cédula de nacionalidad, y como de ese número hay que restar 1.800 que han llenado esa formalidad para poder repatriarse, en realidad queda reducido el número de españoles legalizados residentes en La Habana a un millar» (subrayado en el original).

No resulta necesario utilizar las cifras globales ya conocidas para hacernos una idea del ínfimo número de españoles que habían cumplido con dicha formalidad. El propio embajador afirma que «sólo en La Habana residen, como mínimo 60.000 nacionales» con lo que «no llega al 2 % la cifra de los que están en la legalidad» y tienen la obligatoria cédula al corriente. Todo ello sirve para que el representante diplomático al más alto nivel alerte al ministerio en Madrid «si ocurre un conflicto o hay un atropello por parte de las autoridades cubanas». Sin embargo, frente a la desconfianza y a la susceptibilidad de Vallín, la empecinada realidad se sigue manifestando a través de los lazos seculares.

A ello se suma la propuesta del vicecónsul de «abrir en los Consulados de la nación en Cuba unos registros especiales en que pudiesen inscribirse las Sociedades», aunque dicha medida no podría surtir efectos legales sino en cuanto no existiese oposición por parte de los miembros cubanos de las Sociedades o del Gobierno de la República.

Así ocurrió, puesto que en carta manuscrita firmada por el subsecretario con fecha 21 de enero de 1913, es decir, transcurridos casi dos años, se dice que «se ha considerado oportuno abrir en el Consulado de la Nación... aunque por el momento no se puedan conceder a tales inscripciones efectos legales...» Todo ello porque las lagunas de la legislación española y cubana no parecían contemplar esta situación.

Las sociedades ya habían hecho valer su potencia institucional sin ayuda consular cuando —según nos informa Vallín— se había querido «dictar una disposición por la cual las quintas (hospitales y clínicas de los centros españoles) quedarían obligadas a recibir y dar asistencia a los negros». La resistencia presentada por los centros lo impidió, lo cual muestra su fuerza y, como no, su evidente racismo.

Después, la intervención consular en un asunto tan extremadamente grave como el citado no había sido necesaria, pero se les advierte a las sociedades que, en caso de haberlo necesitado, la Legación diplomática se podía haber in-

hibido, dadas las circunstancias. ¿Qué se les exigía para ser reconocidas?: «La obligación de que las juntas directivas estuviesen compuestas, si no en su totalidad, por lo menos con una mayoría legalmente española y de que la presidencia fuese desempeñada por un español con cédula de nacionalidad».

Las dificultades para la «domesticación» de las sociedades eran más previsibles porque se pretendía hacerlo «sin herir la susceptibilidad del elemento cubano que en ellos domina, en número abrumador, hoy día». El respaldo oficial desde Madrid, requerido para todas estas gestiones y presiones, supondría numerosos beneficios que, de inmediato y a medio plazo, podría obtener la Legación. Una vez más salen a la superficie las múltiples parcelas implícitas en esta operación. Unida al tema de las sociedades estaba la voluntad de aumentar el número de españoles que cumpliesen con sus deberes nacionales en el exterior y así se lograría:

- «evitar, en gran parte, la facilidad con que tantos españoles, que tienen el culto de su región de origen, se hacen ciudadanos cubanos al poco tiempo de residir en esta Isla»
- «crecería enormemente la recaudación consular que no es, ni con mucho, lo que debiera ser»

Toda la estrategia diseñada por el ministro plenipotenciario español en Cuba, Cristóbal Fernández Vallín, debía verse, obligatoriamente, refrendada por sus superiores. La vía habitual de llegar al ministro de Estado era, en primera instancia, que las propuestas presentes en sus misivas fuesen respaldadas por la sección de Política del ministerio. En este caso, Eugenio Ferraz —según consta en firma legible— ensalza «el celo con que viene (el embajador) velando por los intereses españoles en Cuba».

Pero, indudablemente, la polémica seguía abierta y la falta de tacto o las susceptibilidades existentes entre ambas partes darán lugar a la retirada del ministro de España en un incidente a varias bandas —algunas de las cuales ya conocemos— que eclosiona en el mes de enero de 1912³⁶.

Un par de meses más tarde, el nuevo embajador, Julián María del Arroyo, señala que las sociedades se han mostrado dispuestas a la inscripción «siempre que esa libertad no fuese mermada ni por la Legación ni por los Consulados», lo cual le parece excesivo compromiso. Tampoco prevé una aceptación fácil por parte de las autoridades cubanas al hallarse las sociedades en su territorio que, obviamente, tampoco aceptarían una marginación de sus ciudadanos en las juntas directivas.

El nuevo embajador valora negativamente la labor emprendida por su antecesor: «¿no sería remover la ceniza que con mil trabajos y a fuerza de tanto tacto se va echando sobre la aun candente ascua de todo lo pasado?». Por lo tanto, se desiste de todo lo proyectado en ese ámbito.

³⁶ Nuestro próximo artículo tratará de ello.

Paralelamente, se presenta la alternativa de «establecer una Cámara Oficial de Comercio», encomendando al Consulado la iniciativa del proyecto. Pero dicha propuesta «no podría llevarse a la práctica sin consultar otros centros competentes y, en todo caso, debería estar el terreno abonado por una fuerte corriente de opinión entre los elementos interesados, corriente que el Cónsul y la Legación podrían encauzar y conducir pero no promover artificialmente (...)».

Visto lo ya tratado, no es extraño que se abandonase la línea política infructuosamente diseñada y se emprendiese otra vía «la de hacerse grato a la colonia, visitando todos los centros españoles en La Habana y las Casas de Salud que algunos tienen».

La nueva vía goza del beneplácito oficial al más alto nivel, del que queda constancia en la misiva que el propio García Prieto escribe desde San Sebastián con fecha 17 de septiembre de 1912, en la que «estimándole á perseverar en su conducta digna y prudente y a no dudar conseguirá con el tiempo convertir en favorable esta situación, al presente nada satisfactoria»³⁷.

El ministro plenipotenciario de España en La Habana seguirá quejándose de la animadversión de las autoridades cubanas tanto hacia su persona como a la antigua metrópoli, y se abrirán nuevas vías de enfrentamiento. Pero esto ya, dicho en castizo, es harina de otro costal.

³⁷ H 2351(...) Expte.1912.